

ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2019/MPT

*Pampas, 22 de enero de 2019*

**VISTO:**

El Informe N° 001-2019-IVP-T/GG, recepcionado el 14 de enero de 2019, suscrito por la Ing. Irma I Reyes Camasca – Gerente General del IVP Tayaaja, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02, celebrada el 22 de enero de 2019; sobre autorización para la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el Año Fiscal 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a lo establecido en el Artículo 20° inciso 3, de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde, ejecutar los acuerdos de concejo municipal bajo responsabilidad;

Que, a través del Informe N° 001-2019-IVP-T/GG, recepcionado el 14 de enero de 2019, suscrito por la Ing. Irma I Reyes Camasca – Gerente General del IVP Tayaaja, solicita acuerdo de concejo autorizando al alcalde para la firma de convenios Interinstitucional con PROVIAS DESCENTRALIZADO – MTC para el mantenimiento de infraestructura vial de Tayaaja;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9°, numeral 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el Pleno del Concejo Municipal, por votación unánime, decidió aprobar la suscripción de los convenios entre la municipalidad provincial de Tayaaja y PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el Ejercicio Fiscal 2019; así como autorizar al señor alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Tayaaja, para la suscripción del mismo; se;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al SEÑOR JUAN CARLOS COMÚN GAVILÁN, Alcalde Provincial de Tayaaja, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, las suscripción de los Convenios, entre la municipalidad provincial de Tayaaja y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO; durante el Ejercicio Fiscal 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El convenio suscrito por el Alcalde Provincial, durante el Ejercicio Fiscal 2019, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.





ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2019/MPT

*Pampas, 22 de enero de 2019*

**ARTÍCULO TERCERO:** *La implementación del convenio suscrito por el Alcalde Provincial, estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el Ejercicio Fiscal 2019.*

**ARTÍCULO CUARTO:** *ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, el cumplimiento del presente acuerdo, según sus competencias.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

